

78  
q. sobre lo referido, que tan notori-  
lo es en esta villa y remediando agda  
se irapan dar a quella providencia que  
com. sea para su remedio mandando  
a su continuay. q. el Comp. de Agri-  
que me arriva p. aho fin, q. v. l. l.  
ven servidos se nombrar que ce nro  
modo pueda este hazer p. vi a peo  
destinos, y nombrar. y Medij  
Fexdas sin mi asistencia, y la  
ficiere en otra forma sea vening  
valor, ni efecto mandando a su m  
mo a su continuay. q. el Comp. de Agri-  
bio se medij. y otros efectos  
q. se tenga p. de en adelante la  
hazimre Casano el año veerenta p.  
sentan, q. la practico con arreglo  
el Marco de la Capital seete p.  
Cota conformada, y dandosele al sup  
con arreglo a las p. de la letra  
Se citara todo agrario; No duda el su  
que en lo refer. V. l. l. daran su p.  
dencias, como tambien, y arreglados  
daron se quida de q. Medij No  
les qu. p. dilatarlos años para alivio  
esta villa, y su Comund. Plas Va.